

---

# IV. POLITICA DE RENTAS

## IV.1. PRECIOS DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS

### 1.1. Regulación comunitaria anual

La propuesta de precios institucionales de la Comisión-CEE para la campaña 1992/93 ha estado condicionada por el estado y las perspectivas de mercado de los productos agrarios. La Comisión mantuvo la creencia de que, pese a las reformas emprendidas, la deteriorada situación de mercado proseguirá e incluso se agravará a medio plazo si no se adoptan medidas más eficaces.

Por este motivo la regulación de la campaña 1992/93 se orientó, fundamentalmente, a la congelación de precios y al mantenimiento de los mecanismos estabilizadores existentes en 1991/92.

La campaña 1992/93 puede calificarse además como de transición, pues es la inmediatamente precedente a la puesta en marcha de un importante paquete de reformas en la mayoría de los principales sectores de la PAC que tienen por objeto final el restablecimiento del equilibrio en los mercados, tratando de salvaguardar, al mismo tiempo, la renta agraria y la economía rural.

El cuadro I ilustra acerca de los precios institucionales en la CEE (excepto Portugal) y en España añadiendo además su variación porcentual con respecto a los vigentes en la campaña 1991/92. Los precios institucionales españoles se han visto afectados por el mecanismo de aproximación de precios previsto en el Acta de Adhesión y por el cambio de paridad entre la peseta y el ecu verde.

CUADRO I

Producto	Fecha inicio	Tipo de precio	Campaña 1991/92		Campaña 1992/93		Variación %
			CEE (ecu/tm.)	España (ptas./tm.)	CEE (ecu/tm.)	España (ptas./tm.)	
Trigo blando panificable ...	1-7-92	P. intervención	168,55	25.872	163,49	25.256	-2,0
Cebada.....	1-7-92	P. intervención	160,13	24.580	155,33	23.996	-2,0
Maíz.....	1-7-92	P. intervención	168,55	25.872	163,49	25.256	-2,0
Sorgo.....	1-7-92	P. intervención	160,13	24.580	155,33	23.996	-2,0
Centeno.....	1-7-92	P. intervención	160,13	24.580	155,33	23.996	-2,0
Trigo duro.....	1-7-92	P. intervención	227,7	33.109	220,87	34.120	+3,0
Trigo duro.....	1-7-92	Ayuda por ha.	—	22.463	—	28.097	+25,0
Arroz.....	1-7-92	P. intervención	313,65	47.310	313,65	48.364	+2,2
Arroz.....	1-7-92	Ayuda Indica por ha.	200	30.180	—	—	—
Azúcar.....	1-7-92	Base remolacha	46,84	7.190	46,08	6.993	-2,7
Aceite de oliva.....	1-11-92	P. intervención	1.853,1	277.618	202,37	288,91	+4,1
Aceite de oliva.....	1-11-92	Ayuda a la producción	458,5	68.689	843,3	87.445	+27,3 (2)
Colza y nabina (3).....	1-7-92	P. intervención	377,8	56.983	—	—	—
Girasol (3).....	1-8-92	P. intervención	458,5	69.155	—	—	—
Soja (3).....	1-9-92	P. mínimo	417,3	62.940	—	—	—
Forrajes desecados.....	1-5-92	P. objetivo	178,61	26.758	178,61	27.374	+2,3
Guisantes.....	1-7-92	P. mínimo	253,4	38.220	253,40	34.406	-10
Habas y haboncillos.....	1-7-92	P. mínimo	234,7	35.399	234,70	31.593	-10,7
Altramuces dulces.....	1-7-92	P. mínimo	284,2	42.865	284,20	38.648	-9,8
Lino.....	1-8-92	Ayuda por ha. (textil)	318,87	—	374,36	57.375	—
Cáñamo.....	1-8-92	Ayuda por ha.	289,16	—	339,42	52.020	—
Gusano de seda.....	1-4-92	Ayuda bandeja huevos	95,80	14.352	111,81	17.136	+19,4
Algodón.....	1-9-92	P. mínimo	910,7	138.117	976,50	150.670	+9,0
Leche.....	1-4-92	P. indicativo	268,1	41.324	268,10	51.502	+0,4
Mantequilla.....	1-4-92	P. intervención	3.024,9	466.252	2.927,8	453.223	-2,8
Leche en polvo.....	1-4-92	P. intervención	2.026,7	312.391	1.724,3	266.923	-14,5
Carne de vacuno.....	16-6-92	P. intervención	3.430	528.693	3.430	521.600	-1,3
Carne de ovino.....	1-1-92	P. base	4.229,5	637.927	4.229,5	652.172	+2,2
Carne de porcino.....	1-7-92	P. base	1.897	276.499	1.897	—	—
Vino Tipo R. II (4).....	1-9-92	P. orientación	3,01	450,94	3,21	480,90	+6,6
Vino Tipo A I (4).....	1-9-92	P. orientación	3,01	450,94	3,21	480,90	+6,6

(1) Oleicultores con producción inferior a 500 kg. de aceite.

(2) Oleicultores con producción igual o superior a 500 kg. de aceite.

(3) Los precios de intervención y mínimo dejaron de ser efectivos en estos cultivos a partir del Reglamento (CEE) nº 3.766/91 del Consejo, del 12-XII-91.

(4) Precios expresados en ecus y ptas./grado y hl.

Se observan en el mencionado cuadro, en virtud del proceso de aproximación con relación a 1991/92, aumentos en: ayuda al trigo duro (25%), ayuda a la producción de aceite de oliva (42%), para oleicultores con menos de 500 kg. de producción y 27,3% para los restantes; ayuda al gusano de seda (19,4%); precio de orientación de los vinos (6,6%); precio de intervención del trigo duro (3%); precio de intervención del aceite de oliva (2,2%); precio objetivo de los forrajes desecados (2,3%) y precio mínimo del algodón (9,0%).

Las reducciones de precios se centran, principalmente, en las proteaginosas (10%), la leche en polvo

(14,5%) la remolacha (2,7%), los cereales (2,0%) y la carne de vacuno (1,3%).

Por otra parte, las dos devaluaciones de la peseta (la primera, el 17 de septiembre en un 5%, y la segunda, el 22 de noviembre en un 6%) han tenido repercusión desde el punto de vista de los precios porque el llamado «tipo verde» de nuestra moneda también se devaluó, afectando con ello a los precios institucionales agrarios. El efecto registrado, suma de los dos realineamientos monetarios, se puede resumir en una subida media de, aproximadamente, el 1% dependiendo de las cotizaciones ecu-verde-peseta veinte entonces para cada producto.

## 1.2. Variación de los precios percibidos por los agricultores

El índice de los precios percibidos por los agricultores durante el año 1992 en relación con el año anterior, disminuyó en un 11,63%, para los productos agrícolas y en un 2,57% para los productos forestales, aumentando en un 0,35% para el caso de los productos animales, lo que supone una disminución del índice general de precios percibidos del 6,75% con respecto al año 1991 (cuadro 2).

Los descensos más significativos entre los productos agrícolas corresponden a patatas (-44,23%), cultivos industriales (-21,78%), frutas frescas (-20,90%) y cítricos (-16,21%); por lo que, consecuentemente, la variación del índice general para productos agrícolas es de -11,63%.

Con respecto a los productos animales la varia-

CUADRO 2

Índice	Variación % sobre el año anterior
General de precios percibidos .....	-6,75
Productos vegetales.....	-11,26
Productos agrícolas .....	-11,63
Cereales.....	-2,56
Leguminosas grano.....	-6,56
Patatas .....	-44,23
Cultivos industriales.....	-21,78
Cultivos forrajeros.....	-0,39
Hortalizas .....	-7,57
Cítricos .....	-16,21
Frutas no cítricas .....	-19,69
Frutas frescas no cítricas .....	20,90
Frutas secas .....	8,22
Vino .....	-0,33
Aceite de oliva .....	-1,90
Semillas.....	-10,40
Flores y plantas ornamentales.....	-8,96
Productos forestales .....	-2,57
Productos animales .....	0,35
Ganado para abasto.....	0,70
Vacuno para abasto .....	-5,96
Ovino para abasto.....	3,51
Caprino para abasto.....	1,91
Porcino para abasto .....	4,59
Aves para abasto.....	2,14
Conejo para abasto.....	-13,18
Productos ganaderos.....	0,06
Leche .....	0,51
Huevos.....	-0,87
Lana .....	-6,38
Ganado vivo.....	-4,10

CUADRO 3  
ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS PERCIBIDOS  
POR LOS AGRICULTORES. CEE

Países	Variación 1992/91
Alemania (Federal).....	-2,1
Francia.....	-6,9
Italia .....	-5,6
Holanda.....	-4,6
Bélgica.....	0,3
Luxemburgo .....	-4,7
Reino Unido .....	1,5
Irlanda .....	3,0
Dinamarca .....	0,0
Grecia.....	3,8
Portugal.....	-7,7
España .....	-6,6
EUR.-12 .....	-3,5

Nota: El índice excluye los precios de los productos forestales.  
Fuente: Eurostat.

ción de su índice general es de 0,35%, siendo los aumentos más significativos los de porcino para abasto (4,59%) y ovino para abasto (3,51%), así como los descensos de conejos para abasto (-13,18%), lana (-6,38%) y vacuno para abasto (-5,96%).

En la CEE-12 el índice general de precios percibidos ha sido en 1992 un -3,5% respecto a 1991 según estimaciones de «Eurostat». Por países se especifican las variaciones en el cuadro 3, en el que se aprecia que los Estados miembros con variación positiva son: Grecia, Bélgica, Reino Unido e Irlanda.

## IV.2. PRECIOS DE LOS MEDIOS DE PRODUCCION

### 2.1. Precios de los bienes y servicios de consumo corriente

Desde el año 1990 se aplica la metodología comunitaria para el cálculo de los índices de precios pagados por los agricultores, habiéndose obtenido dichos índices desde 1985 (base 1985 = 100). Según dicha metodología, se obtienen dos índices: uno, que refleja la variación de los precios pagados por bienes y servicios de consumo corriente y otro que se refiere a los bienes en inversión.

En el cuadro 4 están representadas las variaciones de los índices de cada año respecto al año anterior. Para el año 1992 con respecto a 1991, los in-